Paraná, 20 de mayo de 2021.-

Asamblea Anual Ordinaria Virtual de CONUER

período julio 2019 – abril 2020

Orden del Día

Punto 1): Consideración de la Memoria y Balance Anual, del Primer Ejercicio Económico Anual Irregular 2019 - 2020.

Punto 2): Votación para la aprobación del Proyecto del Código de Ética Profesional y Disciplina.

Siendo las 21.01 hs. y pasada una hora de la primera convocatoria, se da inicio a la primera Asamblea Anual Ordinaria Virtual de CONUER período julio 2019 – abril 2020, por plataforma virtual ZOOM en el siguiente Link: https://us02web.zoom.us/j/82979270940?pwd=V3UycnZYMEtyZ0pHNWhIQk9USjJZQT09. ID de reunión: 829 7927 0940. Una vez verificado el quórum, para poder sesionar válidamente, condición establecida en el Art. 16 de la Ley 9806 y Art. 18 del Estatuto, con un total de 221 matriculados empadronados y en condiciones de participar. Se cuenta con la presencia de 36 Asambleístas, de acuerdo al Art. 15 de la Ley 9806 y Art. 17 del Estatuto. También se informa que se encuentran presentes 5 personas no asambleístas, quienes nos están brindando la asistencia y acceso a virtual a la Asamblea los señores Claudio Gerbazoni y Flavio Arribillaga de la Empresa IT ESTUDIO; asimismo el Contador Sergio Schroeder del Estudio Contable Schroeder y los asesores legales Claudio Galizzi por parte del CDP y el Dr. Juan Maya por parte del Tribunal de Ética Profesional y Disciplina. Para esta oportunidad, las autoridades del Consejo Directivo Provincial del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos están presentes mediante la plataforma virtual ZOOM de la siguiente manera: Lic. Ariana María como Presidente, quien preside la misma, desde el domicilio Legal y Provisorio de CONUER, sito en calle Catamarca 28 Piso 2 C, de la Ciudad de Paraná, Lic. Claudia Schmoisman, Vicepresidente del CDP, desde la Ciudad de Concepción del Uruguay, Lic. Noemi Alvarez, Secretaria del

CDP, desde la ciudad de Concordia, quien labra el primer Acta de la Asamblea Anual Ordinaria y Lic. Andrea Sartori Vocal 2 (Tesorera) del CDP, desde la Ciudad de Paraná. Durante el desarrollo de la misma se realizan rotaciones con Lic. Andrea Sartori y Lic. Claudia Schmoisman. También se encuentran los miembros del Tribunal de Ética Profesional y Disciplina: Lic. Julieta Veronesi, Presidente del TEPyD, desde la ciudad de Gualeguaychú; Lic. Ileana Redruello, Secretaria del TEPyD, desde la ciudad de Villaguay, Lic.Lucrecia Poma Ré miembro titular del TEPyD, desde la ciudad de Victoria y Lic. Ana Paula Vila, miembro suplente del TEPyD, desde la ciudad de Concordia. Para dar inicio, la Sra. Presidente, Lic. Ariana María da la palabra a la Licenciada Andrea Sartori, a fin de dar lectura a la "Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria Virtual" con el Orden del Día y el Edicto publicado en el Boletín Oficial el día 10 de mayo de 2021 y en Diario Uno, el día 11 de mayo de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de nuestra Ley de creación y el Art. 19 del Estatuto. **Punto Nº 1: "Consideración de la Memoria y Balance Anual del Primer Ejercicio Económico Anual Irregular 2019 - 2020".** Para lo cual se comparte en pantalla para todos los Asambleístas el documento correspondiente a la Memoria Anual 2019-2020, para poner a consideración ante todos. Se aclara que el mismo fue enviado previamente por correo electrónico para su lectura y se vuelve a explicar la modalidad de pedir la palabra: deben solicitar la misma con la iconografía de "levantar la mano". El uso de la palabra se irá dando según el orden de solicitud, por último, se aclara que las cámaras tienen que estar encendidas y micrófonos silenciados, debido a esta modalidad virtual excepcional. La Presidente Sra. Ariana María, procede a poner a consideración el mismo y pregunta si alguien tiene dudas sobre el documento compartido en pantalla y aclara la forma de votación que se repetirá en cada punto del Orden del Día: se deberá expresar por escrito en el chat, solo el "no" o el "abstengo", ante una neutralidad, el "si", no debe escribir "nada" en el chat, y su voto será considerado como "positivo". En supuesto caso que se escriba en el chat un, SI, o un signo o icono, etc, será considerado como "voto nulo". El Sr Claudio Gerbazoni, aclara que será él quien informa si alguien levanta la mano y el resultado de la votación. Luego de pasado unos minutos y no habiendo consultas ni dudas, se pone a votación la Memoria de la gestión 2019-2021, se espera unos minutos el resultado. Hay una abstención de la Licenciada Paola Jacquement, por lo que se aprueba por simple mayoría, como lo establece el Art. 17 de la Ley 9806 y el Art. 21 del Estatuto. Antes de comenzar a

tratar el Balance, se comparte en pantalla el Informe realizado por los Revisores de Cuentas, se aclara y recuerda que el documento fue enviado previamente por correo electrónico para su lectura y que los revisores fueron designados mediante la Resolución Nº 12 emitida por el CDP con fecha 30 de abril de 2021. Los Revisores de Cuentas designados son: el Licenciado DUARTE, Germán Darío MP CONUER N° 171 como Revisor de Cuenta Titular y la Licenciada MANSILLA, Tamara Grisel Pilar MP CONUER N° 50, como Revisora de Cuenta Suplente para conformar el Órgano de Fiscalización de la gestión 2019-2021. La Lic. Ariana Maria le da la palabra al Lic. Duarte para que proceda a la lectura del mismo Se procede a la lectura del Informe por parte del Licenciado Duarte, concluyendo su palabra mencionando que luego de examinar los documentos de la contabilidad, no encontraron observaciones, por lo tanto ambos aprueban el ejercicio y sugieren lo mismo por parte de la Asamblea. Se pone a consideración el Balance. Se comparte en pantalla el documento correspondiente al Balance Anual del primer Ejercicio Económico Anual Irregular 2019 - 2020, se aclara que el mismo fue enviado previamente por correo electrónico para su lectura, el Contador, Sergio Schroeder aclara que el mismo es un Ejercicio Irregular porque el Cierre Económico según la Ley y Estatuto es en el mes de abril de cada año. Este Balance corresponde entre julio 2019 y abril 2020 siendo menos de 12 meses y además el ingreso de dinero comenzó en marzo de 2020 al dar inicio a la Matriculación, por los pagos del Derecho de Inscripción. Se deja unos minutos para aclarar dudas sobre el Balance. La Presidente de CONUER pone a consideración el mismo y pregunta si hay alguna duda o pregunta sobre el mismo (consulta si hay alguna pregunta con respecto al documento compartido en pantalla,) no habiendo ninguna, por lo que se pone a votación en consideración para votación. Se informa que no hubo abstenciones ni asambleístas que hayan levantado la mano. Aprobado el Balance de manera unánime. **Punto Nº 2:"Votación para la aprobación del Proyecto del Código de Ética Profesional y Disciplina.** Se comparte en pantalla el documento correspondiente al "Proyecto del Código de Ética Profesional y Disciplina" para poner a consideración de los Asambleístas .La Presidente de CONUER, cede la palabra a la Lic. Julieta Veronesi, Presidente del Tribunal de Ética Profesional y Disciplina para que haga una introducción referida al mismo. Toma la palabra la Lic. Julieta Veronesi, dando la bienvenida a todos y comenta como fue redactado por los miembros del TEPyD, el Proyecto del Código de Ética Profesional y Disciplina, para

lo cual se inspiraron en el Código de Ética del Colegio de la provincia de Buenos Aires, el Colegio de Nutricionistas de Misiones, el colegio de Nutricionistas de la provincia de Salta y el Colegio de Santa Fe. También consultaron la Constitución de nuestra provincia, la Ley 9806 y el Estatuto de CONUER. Menciona la Sra Presidente del TEPyD que el proyecto fue analizado en primera instancia por la abogada Florencia Petric y el abogado Matías Fisolo. Posteriormente y hasta el día de la fecha por el abogado Juan Maya. Toma la palabra, la Presidente, Ariana María para dar comienzo con el tratamiento del Proyecto de Código de Ética Profesional y Disciplina, y refiere que fue enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Asambleístas para su lectura y que el mismo está disponible en la página web oficial de CONUER desde el mes de septiembre 2020, con la opción de descarga para su fácil lectura y con un correo electrónico oficial de CONUER, para recibir las dudas y/o consultas sobre el mismo. Propone a la Asamblea que, como método de tratamiento, en esta modalidad excepcional, poner a consideración cada uno de los 8 títulos que conforman la estructura del Proyecto y luego pasar a una votación general del Proyecto finalizado. Es decir, el "Proyecto del Código de Ética Profesional y Disciplina" se analiza título por título a saber de la siguiente manera: La Presidente Lic. Julieta Veronesi, Presidente del Tribunal de Ética Profesional y Disciplina, procede a leer cada uno de los Títulos, con una breve introducción en colaboración de la Presidente de CONUER, Lic Ariana María, quien solicita a la Asamblea la votación de cada apartado. La Presidente de CONUER, Lic Ariana María pregunta si alguien tiene alguna duda, sobre el TÍTULO que se trata. Luego de unos minutos si no hay dudas se continúa con el tratamiento del próximo Título. Se aprueba por unanimidad la modalidad de tratamiento propuesta por la Licenciada Ariana María y se da comienzo al análisis y debate del Proyecto de Código de Ética Profesional y Disciplina. **Título** I: Introducción: Define los criterios y conceptos que deben guiar la conducta del profesional en nutrición. La Presidente de CONUER, Lic Ariana María pregunta si alguien tiene alguna duda, sobre el TÍTULO que se trata. Luego de unos minutos, no hay dudas. Se continúa con el tratamiento del próximo Título. **Título II:** Consideraciones generales: art 1,2,3**.** El conocimiento de este Código es un derecho y un deber para todos los Licenciados en Nutrición, Nutricionistas y Dietistas de la Provincia de Entre Ríos. Conducta del Profesional en Nutrición. La Presidente Lic. Julieta Veronesi, Presidente del Tribunal de Ética

Profesional y Disciplina enuncia que conocer el código es un deber para todos los nutricionistas de Entre Ríos. Pide la palabra la Lic. Elsa Olmedo, se la cede la Sra Presidente de CONUER. La Lic. Olmedo realiza un comentario sobre el Art 2: sobre las normas establecidas que todos aquellos que no estén matriculados están en infracción la Licenciada Julieta Veronesi responde que sí. La Licenciada Ariana Maria da tiempo a más dudas o consultas. Pide la palabra la Lic Elina Schaumann y pregunta si con el Código estaríamos salvaguardados ante aquellas personas que ejercen la profesión sin tener título habilitante. El Sr. Claudio Gerbazoni, aclara que deben encenderse las cámaras para hablar. Ante esta consulta toma la palabra el abogado Sr. Juan Maya para responder la pregunta; a lo cual responde que este código es de aplicación para los referidos en la norma, pero no para los que no tienen el título de Licenciado en Nutrición, en ese caso les cabe una denuncia pero es otro tipo de sanciones referidas al Código Penal, sirve para estimular a las autoridades a realizar las denuncias pertinentes. Continúa con la explicación que el código no comprende a quienes no tienen título de Licenciado en Nutrición pero el delito es otro. Pide la palabra el Lic. German Duarte y pregunta si las denuncias no serían mejor que fueran con nombre y apellido en vez de anónimas. Vuelve a tomar la palabra el Dr. Juan Maya y responde que lo mejor es que los afiliados formalicen y firmen las denuncias pero el Tribunal tiene una responsabilidad que ante la advertencia tienen que iniciar investigación de oficio, puede llegar por un tercero la denuncia aunque no sea un matriculado, alguien que ha sido tratado por un profesional y considera que lo quiere denunciar, pero la persona no quiere que figure su nombre, en ese caso el Tribunal tiene que hacer el proceso, por eso existe la posibilidad de las denuncias anónimas. A veces el profesional tampoco quiere que quede su nombre registrado, es un mecanismo del proceder del Tribunal de Ética. Luego de unos minutos, se da por finalizado el debate dado que el tema anterior corresponde al Título 3. Toma la palabra la Lic. Julieta Veronesi y pregunta si la respuesta a Elina Schaumann fue satisfactoria, la colega responde que sí. La Presidente de CONUER, Lic Ariana María pregunta si alguien tiene alguna otro interrogante, sobre el título que se trata. Luego de unos minutos, no hay ninguno. Se continúa con el tratamiento del próximo Título. Siendo las 21.42 hs se continúa con el **Título III:** De los Procedimientos éticos- disciplinarios: art 4 al 10. Se describen los diferentes tipos de denuncias para que luego el TED actúe en consecuencia. La Presidente Lic. Julieta Veronesi, Presidente del Tribunal de Ética

Profesional y Disciplina, comenta que en este Título 3 iría la consulta anterior del Lic. Duarte, le consulta si quedó conforme con la respuesta., el colega Duarte enuncia que si entendió. La Sra Presidente de CONUER, Lic Ariana María pregunta si alguien tiene alguna disyuntiva, sobre el TÍTULO que se trata. Luego de unos minutos, no hay dudas. Se continúa con el tratamiento del próximo Título. A las 21.44 hs. Se analiza el **Título IV:** Compromisos Éticos Capítulo 1: Deberes con la profesión y el usuario: art 11 al 27. Capítulo 2: Deberes con el Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos: art 28 al 34. Capítulo 3: Deberes con sus colegas: art 35 al 42. Capítulo 4: Deberes con otros profesionales: art 43 al 46. Capítulo 5: Deberes con la Sociedad: art 47 al 55. La Licenciada Julieta Veronesi, Presidente del Tribunal de Ética Profesional y Disciplina, comenta que en este Título se habla de compromisos éticos desde el capítulo 1 hasta el 5, de los deberes de los colegiados con la profesión y los usuarios, con los colegas, con otras profesiones y con la sociedad. La Sra Presidente de CONUER, Lic Ariana María consulta si alguien tiene alguna pregunta, sobre el título que se trata. Luego de unos minutos, no hay comentarios. Se continúa con el tratamiento del próximo Título. A las 21.46 se comienza a tratar el **Título VI:** Prohibiciones: art 67 al 87. Posterior a la lectura de una breve descripción de este título por parte de la Sra Presidente del TEyDP, La Sra Presidente de CONUER, Lic Ariana María pregunta si alguien tiene alguna observación sobre el título que se trata. Luego de unos minutos, no hay comentarios. Se continúa con el tratamiento del próximo Título. Durante todo el desarrollo de este punto 2 del Orden del Día, se está compartiendo en pantalla el Proyecto de Código de Ética. A las 21.47 hs, se da espacio al debate y análisis del **Título VII:** Medidas Disciplinarias Capítulo 1: Generalidades: art 88 al 89 – Sanciones. Posterior a la lectura de una breve descripción de este título por parte de la Sra Presidente del TEyDP, La Sra Presidente de CONUER, Lic Ariana María pregunta si alguien tiene algunos interrogantes, sobre el título que se trata. Luego de unos minutos, no hay consultas. Se continúa con el tratamiento del próximo Título. A las 21.50 hs se da inicio al tratamiento del **Título VIII: Disposiciones** Complementarias: art 103 y 104. Posterior a la lectura de una breve descripción de este título por parte de la Sra Presidente del TEyDP. El Lic German Duarte toma la palabra y consulta, cita textual**:** "¿Cuando un nutricionista trabaja con sus pacientes y habla del trato con los colegas, en esta época con la pandemia está todo lo virtual, YouTube, vivos de Instagram, siento que esta bueno que esté agregado lo que tiene

que ver con las plataformas digitales, quizás se podría reglamentar el día de mañana o tenerlo en cuenta". La Lic. Ariana María cede la palabra al Dr. Juan Maya, quien enuncia que tiene razón porque quien opina que el ámbito de las redes crece y compete el ámbito de lo público, por lo cual a ese espacio virtual le cabe lo mismo que una publicidad en tv, radio o cualquiera de los medios de comunicación. Se podría presentar alguna situación especial en las redes sociales, cree que los deberes y responsabilidades están cubiertos en los principios, y han seguido los lineamientos de otros colegios profesionales anteriores a estos. reglamentación especial. La Lic Olmedo toma la palabra y advierte un error de tipeo en el artículo 66 se encuentra repetitivo. Habla Lic. Julieta Veronesi y aclara que se Cree que van a surgir seguramente cuestiones que necesiten alguna toma nota del error de tipeo y con respecto a la duda del Lic. German Duarte informan que están trabajando en un reglamento de publicidad y se están teniendo en cuenta todas esas consideraciones desde la Comisión de Ejercicio Profesional, no desde el Tribunal de Ética Profesional y Disciplina. Toma la palabra la Lic Ariana María y enuncia que este espacio es importante donde van surgiendo las dudas en este nuevo camino. Da tiempo para preguntas antes de pasar a votación final. Habiendo finalizado la puesta a consideración de los 8 Títulos, sus respectivas aclaraciones y nuevas modificaciones, se da paso a la votación general del Proyecto de Código de Ética Profesional y Disciplina. La Presidente de CONUER, recuerda como es la votación: con cámara encendida y micrófono silenciado, se deberá expresar por escrito en el chat, solo el "no" o "el abstengo", ante una neutralidad, el "sí", no debe escribir nada en el chat, y su voto será considerado como positivo. En el supuesto caso que se escriba en el chat un "si", o "un signo o icono", etc, será considerado como "voto nulo". Se aclara que debe ser aprobado por ⅔ (dos tercio) de los Asambleístas presentes, según lo establecido en el Art.17 de la Ley 9806. Pasado un tiempo, y no habiendo ni abstenciones ni negativos. Se aprueba el "**Proyecto de Código de Ética Profesional y Disciplina"** por unanimidad. La Presidente Ariana María, le cede la palabra a la Vicepresidente Claudia Schmoisman para la lectura de un mensaje antes del cierre de la Asamblea, quien habla en nombre de los integrantes del Consejo Directivo Provincial, agradeciendo la presencia de todos los presentes y haciendo resumen de los dos años de gestión. Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por finalizada la reunión a las 22.08 hs. del 20 de mayo de 2021, quedando la obligación de labrar el Acta correspondiente de la misma y comunicar

al Ministerio de Gobierno de Justica lo actuado y aprobado para ser incorporado al Expediente correspondiente (Nº 2099578), de manera que se tome conocimiento del Código de Ética Profesional y Disciplina, que regulará el ejercicio legal de nuestra querida profesión.